

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1185/23

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ARÉVALO.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2023, ha adoptado con carácter provisional el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal del Servicio de Transporte en Automóviles Ligeros en los siguientes términos:

“Art. 10. Los modelos o tipos de coches que hayan de realizar los servicios de auto-turismo o los restantes que se establezcan, serán los homologados por los Ministerios de Industria y Energía y de Transportes y Comunicaciones y serán libremente designados por sus propietarios con la previa autorización Municipal y su capacidad real será la que para cada tipo esté señalada, sin que pueda exceder para los auto-turismos de ocho plazas, incluida la del conductor.

Solamente se admitirán los automóviles que tengan la consideración de turismos conforme al Código de la Circulación.”

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios de Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arévalo, 3 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.